

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENZUELA DE CALATRAVA, EL DÍA 07 DE JUNIO DE 2021****ASISTENTES**

Sr. Alcalde
D. Honorio Cañizares Nieifa
Sr. Secretario
D. Fernando Blanco Ramos
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Socialista
D. Eustaquio Córdoba López
D. Francisco Paz Paz
D^a. María del Mar Córdoba López
Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo político Popular
D. Francisco Sánchez Alcaide
D. José Francisco Sánchez Alcaide

En Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava, siendo las 20:15 horas del día 07 de junio de 2021, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria el Pleno, en sesión Ordinaria presidida por el Sr. Alcalde y con la concurrencia de los señores y señoras Concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación, que doy fe de los acuerdos emitidos en la presente sesión. No asiste/n, justificando su ausencia: D. Tomas Golderos Almodóvar.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos

incluidos en el Orden del Día y a emitir los acuerdos que se indican:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**1.1. ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE MAYO DE 2021.**

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno el día 10 de mayo de 2021 (Nº 4/2021).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos favorables, ninguno en contra y dos abstenciones de los Sres. Concejales del grupo municipal popular, quienes no concurrieron al acto, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

1.2. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2021.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 12 de mayo de 2021 (Nº 5/2021).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

1.3. ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 22 DE MAYO DE 2021.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 22 de mayo de 2021 (Nº 6/2021).

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores Concejales, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos favorables, ninguno en contra y ninguna abstención, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes.

2.- MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE CELEBRACIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIA DEL PLENO.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 02 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Modificación del régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/341
---	--

Tras el cambio en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava en la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 22 de mayo de 2021, resulta necesario realizar las oportunas modificaciones respecto al régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación municipal modificar el régimen de celebración de las sesiones ordinarias del Pleno, aprobado por acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, en los siguientes términos:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno celebrará sesión ordinaria cada dos meses, dentro de los últimos diez días de cada bimestre natural, salvo que por motivos debidamente justificados pueda adelantarse la celebración de la sesión correspondiente hasta un máximo de diez días, en horario de tarde, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

El Sr. concejal del grupo popular D. Francisco Sánchez Alcaide pregunta a qué se debe el cambio que se propone, cuando las razones que llevaron a la modificar el régimen anterior de sesiones ordinarias del pleno fueron que no se legislara todo a través de la Junta de Gobierno.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Contesta el Sr. Alcalde que el motivo es que habitualmente solo existen como asuntos a tratar en las sesiones ordinarias ruegos y preguntas y asuntos urgentes, por lo que no resulta necesaria su convocatoria con periodicidad mensual, lo cual no va a afectar al funcionamiento de la Junta de Gobierno Local.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, dos votos en contra de los concejales del grupo municipal popular y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

3.- MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 02 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Modificación de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/337
--	--

Tras el cambio en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava en la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 22 de mayo de 2021, resulta necesario realizar las oportunas modificaciones en el nombramiento de representantes de la Corporación municipal en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, tal como prevé el artículo 38.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Por esta Alcaldía se propone al Pleno de la Corporación municipal modificar el nombramiento de los representantes en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno, aprobado por acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de julio de 2019, en los siguientes términos:

1. CONSEJO DE SALUD.

Titular: Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

Suplente: Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Paz Paz.

2. CONSEJO ESCOLAR.

Titular: Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Paz Paz.

Suplente: Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

3. MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CAMPO DE CALATRAVA.

Titular: Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

Suplente: Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Eustaquio Córdoba López.

4. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CAMPO DE CALATRAVA.

Titular: Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Paz Paz.

Suplente: Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



5. ORGANIZACIÓN DE GESTIÓN DESTINO TURÍSTICO CALATRAVA PARQUE CULTURAL.

Representante político, Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa, facultándole expresamente para la toma de decisiones, dentro de la Organización de Gestión de Destino Turístico de Calatrava Parque Cultural.

Personal técnico, Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Paz Paz, con capacidad de ejecución que trabaje en coordinación y bajo la supervisión de la Oficina Técnica de la Organización de Gestión de Destino Turístico de Calatrava Parque Cultural.

6. CONSORCIO PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DEL CAMPO DE CALATRAVA.

Titular: Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

Suplente: Sr. Segundo Teniente de Alcalde D. Eustaquio Córdoba López.

7. CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS, AGUAS Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL (RSU) Y EMPRESA RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA-LA MANCHA.

Titular: Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

Suplente: Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Paz Paz.

8. CONSORCIO PARA EL SERVICIO CONTRA INCENDIOS Y SALVAMENTO (EMERGENCIA CIUDAD REAL).

Titular: Sr. Alcalde D. Honorio Cañizares Nielfa.

Suplente: Sr. Primer Teniente de Alcalde D. Francisco Paz Paz.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones de los concejales del grupo popular, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

4.- MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL QUE DESEMPEÑARÁN SUS CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, de fecha 02 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Modificación de los miembros de la Corporación local que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/342
--	--

Tras el cambio en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Valenzuela de Calatrava en la sesión extraordinaria del Pleno de fecha 22 de mayo de 2021, resulta necesario realizar las oportunas modificaciones respecto a los miembros de la Corporación local que desempeñarán sus cargos con dedicación parcial.

Visto el informe de Secretaría de fecha 2 de junio de 2021, esta Alcaldía, desde el punto de vista de la organización interna.

Por todo ello, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



PRIMERO. Determinar que los cargos de Concejalía-delegada de Bienestar Social y Concejalía-delegada de Cultura, Deportes, Educación, Festejos, Juventud y Mujer realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial de 3 horas diarias.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en doce pagas correspondientes a las diferentes mensualidades del año, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda:

— El cargo de Concejalía-delegada de Bienestar Social percibirá una retribución anual bruta de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 euros).

— El cargo de Concejalía-delegada de Cultura, Deportes, Educación, Festejos, Juventud y Mujer percibirá una retribución anual bruta de TRES MIL SEISCIENTOS EUROS (3.600,00 euros).

TERCERO. Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación parcial percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, las asistencias que se indican seguidamente:

— Por cada sesión del Pleno CIEN EUROS (100,00 euros).

— Por cada sesión de la Junta de Gobierno Local CIENTO VEINTICINCO EUROS (125,00 euros).

— Por la concurrencia efectiva a sesiones de Tribunales de pruebas u órganos de selección de personal, todos los miembros de la Corporación, incluidos los que desempeñen cargos de dedicación parcial, percibirán asistencias conforme a lo dispuesto en el Anexo IV, categoría dos, del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y resoluciones de actualización.

CUARTO. Que por la Intervención se emita informe acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por mayoría de los asistentes, con cuatro votos a favor, ningún voto en contra y dos abstenciones de los concejales del grupo popular, **adopta el siguiente acuerdo:**

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta y el Pleno queda enterado de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la celebración de la sesión ordinaria anterior, que se relacionan a continuación:

NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2021/19	19/05/2021	Solicitud Alta al Padrón Municipal de Habitantes en la vivienda de calle Charco, 5A
2021/20	25/05/2021	Solicitud de subvención plan especial de empleo Zonas Rurales Deprimidas 2021
2021/21	26/05/2021	Modificación de los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local
2021/22	26/05/2021	Modificación de las Tenencias de Alcaldía
2021/23	26/05/2021	Modificación de las Concejalías-delegadas

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



NÚM. RESOLUC.	FECHA	ASUNTO Y PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN
2021/24	27/05/2021	Solicitud de cambio de domicilio dentro del municipio a efectos del Padrón Municipal de Habitantes
2021/25	28/05/2021	Aprobación nómina del personal y cuotas Seguridad Social mes mayo de 2021
2021/26	01/06/2021	Cambio de domicilio dentro del municipio a efectos del Padrón Municipal de Habitantes

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Alcalde si alguno de los Sres./as Concejales/as desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten al Pleno las siguientes cuestiones de tal naturaleza:

6.1.- PROPUESTA DE FIESTAS LABORALES DE CARÁCTER LOCAL A CELEBRAR EN 2022.

En primer lugar el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la urgencia y someter el asunto a debate y votación en la presente sesión ordinaria.

Seguidamente se conoce la propuesta de Alcaldía, de fecha 07 de junio de 2021, cuyo texto literal es el siguiente:

PROPUESTA

Expediente: Propuesta de fiestas laborales de carácter local a celebrar en 2022	Núm. Expediente: VALENZUELA2021/273
--	--

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, las fiestas laborales, que tendrán carácter retribuido y no recuperable, no podrán exceder de catorce al año, de las cuales dos serán locales.

Visto que el próximo año 2022 la festividad de San Isidro Labrador se celebrará el domingo día 15 de mayo.

Visto también que es ya tradicional declarar festivo el martes posterior a la festividad de Nuestra Sra. del Rosario, que en 2022 se celebrará el domingo día 2 de octubre.

Esta Alcaldía propone al Pleno de la Corporación municipal la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar la siguiente propuesta de fiestas laborales de carácter local a celebrar en el municipio de Valenzuela de Calatrava para el próximo año 2022, ambas de arraiga tradición popular:

- 1.- Lunes 16 de mayo.
- 2.- Martes 4 de octubre.

SEGUNDO. Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real, para su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno de la Corporación**, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, con seis votos a favor, ningún voto en contra y ninguna abstención, **adopta el siguiente acuerdo:**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, los Sres. Concejales formulan los que a continuación se relacionan:

7.1. D. José Francisco Sánchez Alcaide pregunta si quedan huertos ecológicos municipales disponibles.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, que actualmente solo hay cedidos tres huertos ecológicos, no habiéndose cambiado las condiciones de cesión, debiendo abonar los interesados 30 euros anuales.

7.2. D. Francisco Sánchez Alcaide pregunta para que se ha instalados un depósito que se ha instalado junto al polideportivo municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que dicha instalación es para recoger y reutilizar el agua proveniente del riego.

7.3. D. José Francisco Sánchez Alcaide pregunta si se va abrir la piscina municipal durante la temporada de verano actual.

Contesta el Sr. Alcalde que sí, para lo cual se están realizando las reparaciones y reformas necesarias.

7.4. D. Francisco Sánchez Alcaide pregunta si se van a realizar actividades de Escuela de Verano.

Contesta D. Francisco Paz Paz que sí se van realizar actividades, con las medidas sanitarias recomendadas, estando prevista la próxima de contratación de monitores.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, la Alcaldía-Presidencia levanta la sesión siendo las 20:45 horas, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en ejercicio de las funciones de fe pública que tengo atribuidas como titular de la Secretaría de la Corporación, en la fecha al principio indicada.

Vº Bº

ALCALDÍA-PRESIDENCIA